



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 111 -2018-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE

Abancay,

17 JUL. 2018

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00011416-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional del Apurímac, **CARLOS EMILIO TUIME AVENDAÑO**, en uso de su derecho de petición, solicita Licencia Particular sin goce de remuneraciones, exponiendo para el efecto su participación en las próximas Elecciones Regionales y Municipales;

Que, el Literal b) Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el derecho de los funcionarios y servidores públicos al uso de Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones. El Artículo 115° del precitado dispositivo legal estipula que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por Noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con los motivos que exponga el servidor y las necesidades del servicio, en consecuencia es procedente aprobar la petición en estricta observancia de los dispositivos legales vigentes, y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048 -2016-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia Particular sin goce de remuneraciones al servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **CARLOS EMILIO TUIME AVENDAÑO**, Ingeniero II, Nivel Remunerativo SPC, Plaza N° 034 de Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurímac, por el periodo de 30 días, del 07 de Setiembre al 07 de Octubre del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JEVCH/D.RR.HH.
BWSD/APR.